

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.199 · 2004

LEY 13.199

Boletín Oficial, 12 de julio de 2004 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.199

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la actividad desarrollada por el "Centro de Estudios Históricos de San Pedro", Organización no Gubernamental (O.N.G.) con Personería Jurídica reconocida, Resolución D.P.P.J. N° 6.189 del 13 de diciembre del 2001.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.199. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).